



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Expediente No. 81-2019

DRCZ-R-60-2019
EAEU

DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS DE ZACAPA, DIECIOCHO DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE.

Se tiene a la vista para resolver el expediente iniciado por Rudio Leccan Mérida Herrera, Representante Legal del Partido Político Partido Humanista de Guatemala nivel Nacional en su calidad de Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional, con el objeto de solicitar la inscripción de los candidatos postulados por esa Organización Política para optar a los cargos de la Corporación Municipal del municipio de Río Hondo, del Departamento de Zacapa, en las Elecciones Generales a realizarse el dieciséis de junio de dos mil diecinueve, con base en el Decreto de Convocatoria 1-2019 del Tribunal Supremo Electoral emitido por el Tribunal Supremo Electoral.

CONSIDERANDO

I) Que la solicitud contenida en el formulario de inscripción número **CM-3757** proporcionado por el Sistema ICO del Registro de Ciudadanos del Tribunal Supremo Electoral, para el efecto, el mismo reúne los requisitos legales correspondientes, regulados en el artículo 214 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, para la Inscripción de Candidatos a cargos de elección popular.

II) Que la solicitud fue presentada antes del vencimiento del plazo legal establecido en los artículos 196 literal a) 215 y 216 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, 53 y 54 del Reglamento de la referida Ley, así como el Acuerdo 445-2018, y Decreto 1-2019, ambos del Tribunal Supremo Electoral para la inscripción de candidatos a cargos de elección Popular.

III) Que del estudio de la misma se desprende que la proclamación y postulación de candidatos se efectuó en Acta número cero seis guión dos mil diecinueve (06-2019) de Sesión de Comité Ejecutivo Nacional, celebrada en la ciudad de Guatemala, de fecha trece de marzo de dos mil diecinueve, según consta en certificación de la referida acta, suscrita por el Secretario de Actas del Comité Ejecutivo Nacional, de fecha trece de marzo de dos mil diecinueve, tomando en consideración lo antes indicado, en consecuencia procedente resolver lo que en Derecho corresponde.

CONSIDERANDO

Que los candidatos postulados reúnen las calidades exigidas por el Artículo 43 del Código Municipal y no se encuentran comprendidos dentro de las prohibiciones que establece el Artículo 45 del mismo cuerpo legal, según se deduce de los documentos presentados así como de las declaraciones juradas de los propios candidatos y por otra parte no existen evidencias que contradigan sus declaraciones. Con excepción de **del cargo de Concejal Suplente II, por no haber sido postulado, por lo que se deberá declarar Vacante el referido cargo.**

CONSIDERANDO

Que no presentaron constancias transitorias de inexistencia de Reclamación de Cargos, según declaraciones juradas de todos los candidatos manifestaron que no han manejado fondos públicos, por lo que no es necesario la presentación de las mismas.



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

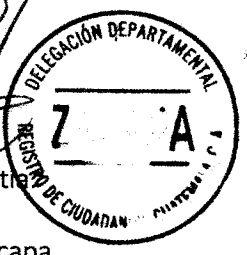
POR TANTO

Esta Delegación, con fundamento en lo considerado, en la documentación acompañada y en lo que para el efecto disponen los artículos 169 inciso a), 206, 212, 213, 214, 215, 216, y 217 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos; y artículos 50, 51, 52, 53, 55, 57, 59, 60 del Reglamento de dicha Ley; y Artículos 113 y 154 de la Constitución Política de la República de Guatemala, Acuerdo 445-2018 y Decreto 1-2019 del Tribunal Supremo Electoral, 43 y 45 del Código Municipal.

RESUELVE

- I) Acceder a la solicitud de inscripción de los candidatos postulados por esa Organización Política para optar a los cargos de la Corporación Municipal de Río Hondo, del Departamento de Zacapa; que postula el Partido Político Partido Humanista de Guatemala, para participar en las Elecciones Generales a realizarse el dieciséis de junio de dos mil diecinueve, conforme al Decreto de Convocatoria número 1-2019 emitido por el Tribunal Supremo Electoral y leyes antes citadas.
- II) En consecuencia declarar procedente la inscripción de los candidatos que se consignan en el formulario de inscripción número **CM-3757**.
- III) Se declara **VACANTE** el cargo de Concejal Suplente II, por no haber sido postulado.
- IV) Extiéndase la credencial al Candidata a Alcaldesa, señora Diana Elizabeth Estrada Arriaza, para los efectos de Antejucio.
- V) Remitir copia de esta Resolución al Departamento de Organizaciones Políticas para la emisión de la partida correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**


 Eder Alcides España Urrutia
 Delegado Departamental
 Registro de Ciudadanos de Zacapa





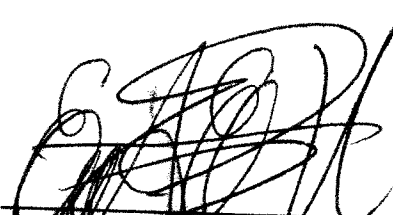
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

NOTIFICACIÓN

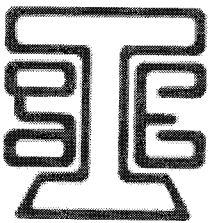
En la ciudad de Zacapa siendo las 08 horas con 40 minutos del día 22 de 03 del año dos mil Diecinueve, constituidos en la tercera calle 10-00 zona 1, NOTIFIQUÉ al Representante Legal del Partido Político Partido Humanista de Guatemala, señor Rudio Lecsán Mérida Herrera, en su calidad de Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional, la Resolución número DRCZ-R-60-2019 emitida por la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de Zacapa, de fecha dieciocho de marzo de dos mil diecinueve y;

Por Cédula y copia de Ley que entregué a: Manuel de Jesús Archila Córdón
 DPI: 2228 34 315 1901


 Quien se Encarado Sí Firmó.

Notificó: 
 Eder Aides España Urrutia
 Delegado Departamental





Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral
Registro de Ciudadanos
Organizaciones Políticas
Guatemala, C. A.

Formulario
3757

Reporte de Inscripción de Planilla

Corporaciones Municipales: **ZACAPA*RIO HONDO**

Organización Política PARTIDO HUMANISTA DE GUATEMALA Fecha y hora: 17 de marzo de 2019 09:08

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento	
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Alcalde	3361152531903	DIANA ELIZABETH ESTRADA ARRIAZA	3361152531903	17/09/99	
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Síndico Titular	1	2927843681905	BRAYAN FABIAN ORTEGA MORALES	2927843681905	07/10/99
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Síndico Titular	2	2315156771903	YESSICA MARGARITA VARGAS SÚCHITE	2315156771903	03/11/93
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Síndico Suplente	1	2221187921903	OLGA MARINA CRUZ PERDOMO	2221187921903	02/09/82
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejales Titular	1	1907358991907	ELMER EMILIO LÓPEZ HERNÁNDEZ	1907358991907	30/05/65
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejales Titular	2	1854526710202	CORNELIO MILIAN GARCÍA	1854526710202	15/09/50
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejales Titular	3	1740326761903	ANGÉLICA MARIA SÚCHITE	1740326761903	04/08/88
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejales Titular	4	1710314741901	GLORIA ISABEL SOSA PAZ DE CASTAÑEDA	1710314741901	13/11/70
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejales Suplente	1	2278524941903	JULIO ROBERTO CHACÓN PAZ	2278524941903	29/07/81
null					
Concejales Suplente	2	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE